

Nombre del Programa o beneficio	Fuente legal	Fecha de publicación o dictación	Enlace a la publicación o archivo correspondiente	Objetivo del subsidio o beneficio	Unidad / órgano interno o dependencia que lo gestiona	Período de aplicación o de vigencia, si corresponde	Unidad monetaria	Monto total asignado al programa o beneficio	Requisitos para Postular	Tipo de Acto que establece el Programa o Subsidio	Denominación del Acto que establece el Programa o Subsidio	Fecha del Acto que establece el programa o Subsidio	Número de acto que establece el Programa o Subsidio	Período a plazo de postulación	Requisitos de Postulación y Criterios de acceso	Enlace a mayor información (si existiere)	Enlace a nómina de beneficiarios
Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar	Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.	Decreto Alcaldicio N° 474 del 15 de Febrero de 2018.	http://discap.muniqintero.cl/gobiernotransparente/archivos%20compartidos/11.%20Subsidios%20y%20Beneficios/Decreto%20y%20otros/Programas%20Sociales/2018/Convenio%20PMJH.pdf	El objetivo general del programa es promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.	Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECCO.	Del 01 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2019.	pesos.	\$36.170.000 (\$13.070.000 Fondo SERNAMEG y \$23.100.000 Fondo Municipal)	Mujeres jefas de hogar o jefa de núcleo. Mujer entre 18 y 65 años de edad. Ser económicamente activa: estar trabajando de manera dependiente o independiente, cesante o buscando trabajo por primera vez. Que se encuentre en los tres primeros quintiles de ingreso. Vivir o trabajar en la comuna donde se implementa el programa. No haber sido usuaria del PMH en los últimos 3 años. Ser derivada de los programas de SERNAMEG, para el programa VCM se ingresa sin requisitos de selección.	Decreto Alcaldicio.	Apruébase el Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución.	15/02/2018	474	Enero a marzo del año en curso.	Dar cumplimiento a los resultados esperados por SERNAMEG: 1.- Seleccionar 90 mujeres como participantes activas; 2.- Realizar Talleres de Formación (TFT) para el Trabajo a las 90 participantes; 3.- Que el 90% de las mujeres participantes terminen las TFT; 4.- Prueba de conocimientos: que por lo menos el 70% de las participantes que rindan prueba, apruebe con nota 5 o más (escala de 1 a 7); 5.- Proyecto Laboral: Que a lo menos el 96% de las participantes que terminen las TFT, construyan su proyecto laboral; 6.- En base a la meta anterior, se espera que al momento de su egreso la mitad de ellas cumpla el 50% o más de sus actividades programadas en el proyecto laboral; 7.- Intermediación e Inserción laboral: Se espera que al menos el 30% de las participantes dependientes haya pasado por un proceso de intermediación; 8.- Acceso a Capital, Mercados o Redes de Apoyo: se espera que al momento de su egreso un 30% de las participantes independientes haya pasado por alguno de estos apoyos.	No existe.	http://discap.muniqintero.cl/gobiernotransparente/archivos%20compartidos/11.%20Subsidios%20y%20Beneficios/11.2.%20%20Nomina%20de%20Beneficiarios/2018/6.%20Junio%200/Nomina%20de%20Beneficiarios%20PMJH%20Junio%202018.pdf